

JUZGADO PROMISCUOMUNICIPAL
EL ZULIA NORTE DE SANTANDER
jprmunicipialelzul@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Zulia Norte de Santander, Febrero 28 de 2022.

Señora Juez, al despacho el presente proceso adelantado por **CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER C.E.N.S. SA ESP**, en la que no se pudo realizar la audiencia programada para el viernes próximo pasado por motivos de orden público alterado en la zona, ante el inminente paro armado decretado por parte del ELN, por lo que es necesario la reprogramación de la diligencia de inspección judicial.

Sírvase proveer.

HERMES MULFORD SALGADO
SECRETARIO

Proceso: Servidumbre de energía
Demandante: CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A E.S.P.
Demandado: GÓMEZ RIVERA ARACELY. GÓMEZ BARRIENTOS RUFINO ALFONSO. GÓMEZ BARRIENTOS EDGAR. GÓMEZ BARRIENTOS CLAUDIA LUCILA. GÓMEZ RIVERA ROSALBA. GÓMEZ RIVERA MIGUEL ANTONIO. GÓMEZ RIVERA JUAN DE DIOS. GÓMEZ BARRIENTOS JESÚS ANTONIO. GÓMEZ BARRIENTOS PEDRO. GÓMEZ BARRIENTOS BELQUIS POLANÍA. GÓMEZ BARRIENTOS ROSA AMALIA. GONZÁLEZ GÓMEZ JUANA LIZETT. BARRIENTOS APARICIO CARMEN ROSA.
Radicado No: 54261408900120210040600.

Vista la nota secretarial que antecede, y por ser procedente procede el despacho a resolver y en consecuencia

RESUELVE

PRIMERA: Señalar el 4 de marzo de 2022 a las 8:30 A.M. como fecha y hora para realizar la diligencia de inspección judicial al predio objeto de la servidumbre inmueble rural denominado "LOTE # 14 RISARALDA LA YE", situado en La YE astilleros, del municipio del Zulia, identificado con la matricula inmobiliaria N° 260-96719

y cédula catastral 00-01-00-00-0004-0307-0-00-00-0000, de propiedad de los demandados. Lo anterior, según lo dispone el artículo 28 de la Ley 56 de 1981 y numeral 4 artículo No. 2.2.3.7.5.2. del Decreto No. 1073 de 2015, en dicha diligencia se autorizará la ejecución de las obras que sean necesarias para el goce efectivo de la servidumbre, se identificará el inmueble y se hará un examen y reconocimiento de la zona objeto del gravamen.

SEGUNDO: SE REITERA QUE Para acompañamiento en la labor de identificación del inmueble y franja de terreno afectada con la servidumbre, se designa como perito al topógrafo JAIRO HERNAN MARTINEZ SANDOVAL, comuníquesele la designación con anticipación a la diligencia y désele posesión en el acto. LA anterior diligencia se practicara de conformidad con el ACUERDO PCSJA 20-11632 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, comunicado mediante la circular 133, emanada del CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

TERCERO: Notifíquese a las partes por el medio más expedito, y alléguese con destino a este despacho judicial la prueba de la notificación de las partes de esta nueva fecha de conformidad con lo establecido por el artículo 291 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 8 del Decreto presidencial 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDITH MARÍA RÍOS CASTILLA

Juez

Se notifica en Estado No 19 de fecha 1 de marzo de 2022.

HERMES A. MULFORD
SECRETARIO